



RESOLUCIÓN NÚMERO 1052
(12 2 APR 2016)

Por medio de la cual se efectúa el nombramiento provisional temporal de unos docentes tutores del programa del MEN "Todos a Aprender", en la planta de personal docente, directivos docentes y administrativos del Departamento de Nariño.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto No 077 de 19 de febrero de 2016, el Gobernador del Departamento de Nariño, delega a la Doctora DORIS MEJIA BENAVIDES Secretaria de Educación del Departamento de Nariño, las siguientes funciones: "Definir las novedades administrativas transitorias del personal docente, directivo docente y administrativo de establecimientos educativos"

Que el Artículo 21 de la Ley 909 de 2004, consagra que los organismos y entidades, pueden crear en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio para el desarrollo de programas y proyectos de duración determinada.

Que el Ministerio de Educación Nacional viene implementando en la Entidad Territorial, el Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender", para promover la excelencia y la profesionalización docente.

Que los objetivos del Programa Transformación de la Calidad Educativa se encuentran directamente vinculados con el ejercicio de la función docente y en consecuencia persiguen mejorar los aprendizajes y desempeños de los estudiantes de educación básica primaria en las áreas de Lenguaje y Matemáticas, a través del fortalecimiento de las prácticas de aula de los docentes en los establecimientos educativos de más bajo desempeño, según las pruebas Saber.

Que mediante oficio radicado con el No 2016-EE-016116 de 16 de febrero de 2016, la Directora de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional, informa que la oficina Asesora de Planeación y Finanzas de la misma entidad, mediante Concepto No. 2016-IE-004498 de 09 de febrero de 2016, emitió concepto financiero favorable para la viabilización de 13 cargos temporales de docentes, "*Así la planta temporal definitiva para que la entidad territorial implemente el Programa "Todos a Aprender", queda conformada por 125 cargos docentes. Esta planta temporal viabilizada tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016, la cual podrá ser prorrogada por el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con los requerimientos del Programa.*"

Que el Ministerio de Educación Nacional realizó un proceso de selección de tutores entre los docentes vinculados a la planta y no oficiales, en virtud del cual se cuenta con el respectivo listado de elegibles.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednario.gov.co - www.sednario.gov.co
Pasto (Nariño)

NUEVO GOBIERNO



Gobierno
Abierto



Innovación
Social



Economía
Colaborativa



Que los docentes que se relacionan a continuación superaron de manera satisfactoria el proceso de selección de tutores y han manifestado su interés para desempeñarse en la Secretaría de Educación de esta entidad territorial, ejerciendo actividades oficiales relacionadas con su participación en la puesta en marcha del Programa para la Excelencia Docente y Académica Todos a Aprender, así:

No	NOMBRE DOCENTE TUTOR	CEDULA	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
1	MEDARDO TORRES SILVA	12930659	INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL LITORAL PACIFICO
2	MARY LUZ AGUDELO SANCHEZ	59166325	CENTRO EDUCATIVO SOLEDAD PUEBLITO
3	MELENIO ORTIZ VALENCIA	10385310	CENTRO EDUCATIVO RODEA
4	FRANCISCA ESPINOSA RODRIGUEZ	25436093	CENTRO EDUCATIVO MACHARAL
5	FLORENCIA ESCOBAR SANTANA	31380200	INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICA SANTA BARBARA
6	CLAUDIA MILENA VIVEROS MONTAÑO	59673295	CENTRO EDUCATIVO LAS MARIAS

Que por lo anterior, se procederá al nombramiento provisional temporal como docentes tutores de los mencionados ciudadanos, en los establecimientos educativos focalizados por el MEN para la implementación del Programa para la Excelencia Docente y Académica, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar temporalmente como docentes tutores del Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender", a los siguientes ciudadanos, quienes participaron en la convocatoria y fueron seleccionados por el Ministerio de Educación Nacional, para que desarrollen labores de tutoría pedagógica y docente en los establecimientos educativos focalizados de los municipios no certificados del Departamento de Nariño, hasta el 31 de diciembre de 2016, fecha en la cual quedarán retirados del servicio automáticamente, mientras ejerzan debidamente esa función, de conformidad con lo expresado en la parte motiva de la presente resolución.

No	NOMBRE DOCENTE TUTOR	CEDULA	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	EMAIL	CELULAR
1	MEDARDO TORRES SILVA	12930659	INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL LITORAL PACIFICO-OLAYA HERRERA	medardotorres2010@hotmail.com	3137903657
2	MARY LUZ AGUDELO SANCHEZ	59166325	CENTRO EDUCATIVO SOLEDAD PUEBLITO-SANTA BARBARA	magusa89@gmail.com	3225533230-3185352836
3	MELENIO ORTIZ VALENCIA	10385310	CENTRO EDUCATIVO RODEA-SANTA BÁRBARA	moval1@hotmail.com	3122296287
4	FRANCISCA ESPINOSA RODRIGUEZ	25436093	CENTRO EDUCATIVO MACHARAL-SANTA BÁRBARA	lesly5859@hotmail.com	3148472914
5	FLORENCIA ESCOBAR SANTANA	31380200	INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICA SANTA BARBARA-SANTA BÁRBARA	florecita15.escobar@hotmail.com	3103639489
6	CLAUDIA MILENA VIVEROS MONTAÑO	59673295	CENTRO EDUCATIVO LAS MARIAS-SANTA BÁRBARA	clau-mile-75@hotmail.com	3178111886

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)

NUEVO GOBIERNO



Gobierno
Abierto



Innovación
Social



Economía
Colaborativa



ARTÍCULO SEGUNDO: Los nombramientos temporales relacionados en el artículo anterior no generan derechos de carrera docente.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente a los interesados el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Las docentes nombrados mediante el presente acto administrativo, deberán tomar posesión del cargo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación del presente nombramiento ante el Secretario de Educación del Departamento de Nariño, la cual se supedita al cumplimiento y acreditación de todos los requisitos exigidos para tal efecto. Se pone de presente que de no posesionarse dentro del término legal a la designación, podrá revocarse la decisión administrativa de nombramiento provisional temporal, conforme a lo consagrado en el literal d, del Artículo 45 del Decreto 1950 de 1973.

PARAGRAFO 1º: En caso de advertirse que se ocultó información o se aportó documentación falsa en la hoja de vida que sustenta el cumplimiento de requisitos para el ejercicio del cargo, se procederá de conformidad con el artículo 5º de la Ley 190 de 1995.

ARTÍCULO QUINTO: Las docentes nombradas mediante el presente acto administrativo, devengará la asignación básica mensual de los servidores públicos docentes que se rigen por el Decreto 1278 de 2002, establecida en el Decreto 120 del 2016, y demás normas que lo modifiquen.

ARTÍCULO SEXTO: Remítase copia del presente acto administrativo a las secciones de Nomina y hojas de vida de la S.E.D., para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en San Juan de Pasto, a los

12 2 ABR 2016

DORIS MEJÍA BENAVIDES

Secretario de Educación Departamental

Elaboró: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LÓPEZ
Profesional Universitario Recursos Humanos G4

Revisó: JAIRO CABENA ORTEGA
Subsecretario Administrativo y Financiero

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednariño@sednariño.gov.co - www.sednariño.gov.co
Pasto (Nariño)

NUEVO GOBIERNO

Gobierno Abierto Innovación Social Economía Colaborativa